

NUM.

EL CONDOR DE BOLIVIA.



Chuquisaca Jueves 17 de Agosto de 1826.

El Gobierno es como todas las cosas de este mundo. Para amarlo es necesario conocer sus ventajas.
Tracy.

ESTERIOR.

EUROPA.

Que contraste tan doloroso presenta la conducta de las potencias de Europa en la presente lucha de los griegos y turcos con la que en otra época observaron con estos mismos bárbaros! Otras veces á la voz de un simple hermitaño que referia las vejaciones que sufrían los cristianos en el Oriente, nobles, plebeyos y hasta los monges lo abandonaban todo por volar al socorro de sus hermanos. A pesar del mal suceso de las primeras expediciones no se entibiaba el celo y los principios y pueblos que obedecían al llamamiento de san Bernardo. Ciudades y castillos quedaban desiertas, como lo escribia al papa Egecio 3.º, los monarcas que no marchaban á la cabeza de sus súbditos se reputaban indignos de su alto rango, se les enviaba una rueda y un buso en señal de desprecio, y los papas prodigaban a los cruzados, indulgencias y privilegios.

Hoy día en vez de enternecerse con los gritos de dolor que escuchan las victimas cristianas inmoladas en todos los puntos de la Grecia, los gabinetes europeos afectando ver en los griegos solo rebeldes, parecen que dicen como Sila, „Non unos miserables á quienes se castiga.“ Hasta la santa Sede ha enmendado por su parte, y ni una sola bula ha despertado la caridad de los fieles. La voz doliente de Jerusalem que tantos piadosos pontífices han hecho resonar otras veces en los palacios y en los templos de la Europa, solo hiere con sus ecos los desiertos. Ni un solo obispo recomienda á la memoria de los cristianos los mártires de la fé que perecen todos los días y ni un solo canto se eleva por ellos al cielo.

Triste es seguramente el contemplar este cuadro, pero lo es mucho mas aun desde estas rejiones del nuevo mundo, donde solo se espera libertad, ver algunas potencias prestando auxilios directos ó indirectos á los bárbaros musulmanes para exterminar los cristianos. La humanidad se estremeció al contemplar que los muros de Missolongi han caído por la pericia de ingenieros europeos y que los desgraciados defensores de aquella plaza han sido degollados al son de los clarines franceses precisamente en la misma época en que la Francia está ocupada de procesiones, jubileos é indulgencias.

„Si ya no tuviéramos innumerables pruebas, esta sola bastaria para convencernos de que los nombres de paz, caridad y religion de que tanta ostentacion ha hecho esa alianza formada por la ambicion y estrechada por el crimen, solo han sido sombras vanas con las que ha querido cubrir sus verdaderas intenciones. Ella sola es la causa de la contradiccion que hemos notado respecto á los griegos y ella la que prolonga con criminal indiferencia sus males y padecimiento.

Las potencias de Europa reconociendo su falsa posicion efecto del congreso de Viena y recelando siempre del coloso del norte prefieren ver caer las cabezas de los griegos al golpe de los alfanjes tur-

cos, antes que permitir que la Rusia se apodere de la Turquía debilitada por la emancipacion de aquellos: politica atroz y errónea, pues si conociesen sus verdaderos intereses se apresurarian á hacer libre la Grecia para que de este modo presentase un gobierno en relaciones con el resto de la Europa, ventaja incalculable sobre el actual de Constantinopla que tiene un empeño en hacer mas bien parte del Asia de donde procede, y que sirve de obstáculo á los activos proyectos de la Rusia, pues siendo libre correria que lo fuesen tambien los demas pueblos, obligando á la Alemania á renunciar los suyos por temor de ver otra vez amenazadas las murallas de Viena por las legiones griegas, en cuyo caso seria mayor su apuro al echar menos las de Juan Sobiesky.

(CORREO NACIONAL.)

RIO JANEIRO.—Por la via de Montevideo se han recibido noticias particulares de aquella corte de fecha del 14 de Junio. El Lord Ponsomby se disponia á salir del 20 al 24 debiendo arribar á Montevideo con el solo objeto de transbordarse á la fragata Ranger que ha de conducir á dicho Sr. hasta Buenos Ayres en virtud de que la Tetis en que ha hecho su viaje desde Europa, cala demasiada agua para navegar el Rio.

Respecto al estado de la negociacion que ha motivado la venida de este diplomático, se dice que el Emperador habia pasado las proposiciones del Lord á consulta del consejo de Estado habiéndole asegurado que el se decidiria enteramente por el dictamen de dicho Consejo. Es de presumir que á esta fecha haya llegado la Tetis al puerto de Montevideo.

REPUBLICA ARGENTINA: En los dos ultimos correos venidos de las Provincias Unidas ningun suceso de importancia hemos sabido respecto á la guerra del Brasil, sino lo que dejamos inserto en el artículo Rio-Janeiro.

Las provincias del Tucuman y la Rioja parece que no quieren reconocer al Presidente de la República, y la primera ni aun conviene en que Buenos Ayres sea la capital.

Hemos visto el dictamen de la comision de negocios constitucionales del Congreso Argentino sobre la forma de Gobierno que debe servir de base á la constitucion de aquel Estado. La comision despues de presentar el estado de las provincias y de dar otras razones luminosas, concluye con proponer el siguiente proyecto de decreto. „La comision de negocios constitucionales redactará el proyecto de constitucion sobre la base de un gobierno representativo republicano, consolidado en unidad de regiones...

CHILE. El archipiélago de Chilo se ha sublevado y proclamado por director de la república al Sr. O'Higgins. Y algunas cartas aseguran que han hecho lo mismo las provincias del sur de Chile.

LIMA.

El Ilustrísimo Señor Gran Mariscal Don Andres de Santa-Cruz ha sido nombrado presidente del Consejo de Gobierno de la república.



blica Peruana; y el Sr. D. José María Pando Ministro del Interior, con retención del ministerio de relaciones exteriores que ejercía.

CONGRESO DE PANAMA.

Sentimos el que los límites estrechos de nuestro periódico no nos permita el insertar un mensaje que el Presidente de los Estados Unidos pasó á la cámara de Representantes de aquella Nación sobre el Congreso de Panamá. Todo él es digno de leerse y meditarse tanto por los principios que vierte cuanto por las doctrinas que desenvuelve en favor del amphitión americano, como le llamó un periódico liberal de París. Ya que otra cosa no nos sea posible, permitásenos el que al menos copiemos el penúltimo párrafo del discurso citado que dice así.

“Quizá sea a concebir demasiado lisonjeras ideas del porvenir, el suponer que el congreso de Panamá efectue todos, ó aun algunos de los beneficios trascendentales á la especie humana, que inflamarán las sensaciones del que primero lo sugirió. Por su naturaleza, es una medida especulativa y experimental. La bendición del cielo puede hacerla que sirva á la mejora del hombre. Accidentes imprevistos y desventuras que no se pueden prevenir, pueden desvanecer todos sus altos fines y dejar burladas sus mas bellas esperanzas. Pero el designio es grande, es benévolo y humano. Tiene en vista mejorar la suerte de los hombres. Es análogo á aquel espíritu que promovió nuestra declaración de independencia; que inspiró el preámbulo de nuestro primer tratado con la Francia; que dictó nuestro primer tratado con la Rusia, como también las instrucciones bajo las cuales se negoció, y que llenó los corazones, é inflamó las almas de los fundadores inmortales de nuestra revolución.”

INTERIOR.

CONGRESO.

Continúa la discusión sobre la secularización de regulares en la que como en la sesión anterior, se presentaron doctrinas luminosas por los que apoyaban (a) el proyecto y los que se oponían á él. El

(1) El Sr. Calvimontes dijo en un bello discurso que á nuestros indios apenas se le habían enseñado otros principios de la religión Católica, sino el deber de pagar fiestas, misas y responso consumiendo en esto la sustancia de las familias de los indijenas, que perecían miserablemente á la vista de los pastores que los obligaban á aceptar y pagar estas fiestas.

Anteayer no mas hemos visto en esta capital „en la capital de la República,” la verdad de esto: tres sacerdotes del Señor han paseado un estandarte por la plaza principal, acompañados de los comunidades regulares, y una procesion parecida mas á la mojiganga de un carnaval, que á una fiesta cristiana, se nos ha ofrecido como un acto religioso. ¿No son tales escenas las que autorizan á los filósofos ó á los “impíos” á llamar á algunos “miniat” nuestro...

Sr. ministro del interior tomó parte en la discusión y apoyó con razones y autoridades el proyecto y dijo: que en el concepto del gobierno debía admitirse haciéndose algunas alteraciones en el artículo 2.º: el proyecto fue al fin admitido en su totalidad y esta concebido en los terminos siguientes:

Los que suscriben tienen el honor de proponer a vuestra soberanía el Proyecto de ley contenido en los artículos siguientes.

1.º Todos los regulares de la República, podrán secularizarse sin necesidad de alegar mas causales que la voluntad de hacerlo para la quietud de su conciencia.

2.º El Religioso que quiera secularizarse se presenta, ó por sí, ó por medio de apoderado al Prefecto del Departamento en que reside. El prefecto dará en el termino de doce horas, la orden para que salga del claustro el que la solicite, y el mismo pasará aviso á la autoridad local eclesiástica para su conocimiento.

3.º El gobierno protegerá por todos los medios que esten en sus facultades la secularización de los regulares que la soliciten, impidiendo toda vejacion, ó violencia de parte de sus superiores.

4.º El gobierno promoverá el que á los regulares que se secularizen se les den prebendas eclesiásticas, con cura de almas ó sin ellas.

5.º No se permite en la Republica hasta nueva resolución dar ningun habito, ni profesar á ningun novicio, ni novicia.

6.º La comunidad que no conste de doce Religiosos ordenados *in sacris*, se reunirá con la del convento mas inmediato de la misma orden.

7.º Todo regular que se secularize podrá llevar consigo los muebles y ropa de su uso particular.

8.º El gobierno velará que las comunidades religiosas de uno y otro sexo guarden estrictamente las reglas de su instituto: y no permitirá el que los regulares bajo ningun pretexto, obtengan comisiones ni vivan fuera de sus claustros.

9.º Dispondrá el gobierno el que por espacio de un año y una vez al menos, en cada mes, se lea esta Ley á todas las comunidades, hallándose presente la autoridad superior local del pueblo.

10.º Queda en toda su fuerza y vigor el Decreto de 29. de Marzo último expedido por S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho—Chuquisaca y Junio 19. de 1826—Firmado—Manuel Molina—Casimiro Olaseta—Mariano del Callejo—Melchor Daza.

Se ha principiado á discutir la Constitución de la que se han aprobado nueve artículos: hubo una larga discusión sobre el 7.º que trata de soberanía y fue aprobado como esta

Hubo una larga discusion acerca de si en la constitucion se pondria el articulo religion, y se estubo por la afirmativa, pero no insertandose el que redactó la comision de negocios eclesiasticos, y si el siguiente que fue aprobado por el Congreso.

„La religion, Católica, Apóstolica Romana es la de la República, con exclusion de todo otro culto público. El Gobierno la protegerá y hará respetar, reconociendo el principio de que no hay poder humano sobre las conciencias.“

MILITARES.

Se creyó por mucho tiempo que el valor era la unica cualidad que deberia tener un militar, mas tal idea ha ido desapareciendo en proporcion que la ciencia de la guerra ha hecho adelantos, y en nuestros dias puede casi asegurarse que ha llegado á su perfeccion. Inútil es el que hablemos de las falanges griegas, ni de las admirables legiones romanas: ni el que tampoco enumeremos la poca movilidad de aquellas, ni la facil formacion de estas: pero diremos si que los ejércitos de las unas y la otra Repúblicas sabian solo hacer operaciones tácticas, y que los despliegues, particularmente de las falanges, por tardos y pesados, estaban espuestos á muchos inconvenientes. Federico 2.^o rey de Prusia fue el que organizó diestramente sus ejércitos, y puede llamarse el autor de los fáciles pliegues y despliegues de las columnas: invencion que le dio casi siempre el triunfo sobre los infinitos enemigos que le acosaban por todas partes. Pero el que elevó la ciencia de la guerra á la altura en que la vemos, fue sin duda Bonaparte. Particularmente sus campañas de Italia son el modelo que deben siempre tener á la vista los jobenes militares. Bonaparte creó y redujo á reglas la ciencia estrategica, hasta entonces desconocida, y como él solo era el que la poseia en aquel tiempo, á fuerza de movimientos sabios y atrevidos á la vez, arrollaba las masas austriacas y rusas que apenas sabian cambiar de frente. El Jeneral BOLIVAR aprendió bien las lecciones de Bonaparte, y por esto es que venció á sus enemigos, apesar de que le eran superiores en instrucciones tácticas: y á sus movimientos conuinados y rapidos debió los triunfos de Vargas, Boyacá, Carabobo y otros: así como al Jeneral Sucre la admirable campaña del Sur de Colombia. Resulta de las razones que brevemente llevamos espuestas y de mil otras que podríamos presentar, que en igualdad de circunstancias, y aun sin ser iguales, el jeneral que mas sepa vencerá siempre á su inferior: y que el oficial particular mas

inteligente llenará mejor sus deberes que el que solo se fie en su valor. En el caso de como sabrá un oficial ignorante, en una posicion, fortificar un puesto, ó hacer un reconocimiento? Si le es desconocida la fortificacion ¿como ha de saber que un reducto debe asaltarse por la gola ó que los fuegos de los angulos son los que menos dañan? Si no porea perfectamente la táctica ¿Quién le dirá cuando ha de valerse de tal ó tal manioobra para atacar ó resistir al enemigo, para asaltar un camino retrenchado ó embolver una posicion? Fácil es hablar de la guerra y todos dan batallas en las plazas y en los corrillos, pero cuando llega el caso, son bien pocos los que saben mober con fruto, no digamos un ejército, un batallon y un escuadron.

Convencido el gobierno de Bolivia de estas verdades mandó por un decreto en enero pasado, el que se estableciese en Chuquisaca una escuela de alumnos militares, y ultimamente ha espedido un reglamento en nuestro modo de ver bien entendido. Determinase en él, el régimen interior de los alumnos que es puramente militar: y se ordena el que ninguno pueda ser oficial sin saber la táctica de caballeria é infanteria teorica y practica, aritmetica, aljebra hasta las educaciones de segundo grado, jeometria especulativa y practica: fortificacion permanente, la pasajera ó de campaña, principios de estrategia y jeografia, dibujo y las ordenanzas del ejército &c. Los jobenes emplearán las horas de recreo en la equitacion, la esgrima, saltar, jugar á la pelota, paseos militares y otros ejercicios varoniles. El uniforme es elegante y sencillo; y el tiempo que se le fija para la ensenanza son tres años, al cabo de los que, saldrán los que ganen los cursos á oficiales, pero con la obligacion de hacer en los cuerpos el servicio de soldados cabos, y sargentos por tres meses. Se dá mas estencion á los estudios en los que hayan de ser oficiales de artilleria é injeuieros.

Hará poco mas de un mes que los alumnos han principiado sus tareas y tenemos motivos para asegurar que con aprovechamiento. Nosotros deseamos el que este utilísimo establecimiento continúe sobre las bases que ha principiado, pues deseamos el que los militares de Bolivia sean el modelo de educacion, buenas costumbres, é ilustracion, que es el principio de todas las virtudes públicas, cualquiera que sea el rango que el hombre ocupe en la sociedad.

Observaciones tan precisas como necesarias.

El medio que han adoptado los hombres urbanos de todos los paises es el quitarse el sombrero cuando entran en algu-

na oficina pública, en alguna casa que no sea la suya, y aun en la suya si hay en ella jente estraña. Y algunos conocemos nosotros, que sin ser Quaceros hacen todo lo contrario, no sabemos si por moda, por gracia, ó por que aquel uso les parece viejo.

El fumar delante de las damas en todas las buenas sociedades, está mal visto, y aun en España y Holanda donde tanto se fuma, jamas ningun hombre bien criado lo hace en presencia de señoras: pero en otras partes observamos lo contrario, y á la verdad que no nos parece ni muy limpio, ni muy galante; y mucho menos en los que pretenden pasar por finos y elegantes. Quieren ser lo uno y lo otro: pues limpiense con mucha frecuencia las manos y la boca: por que las palabras cuando salen de la que es cigarrera no pueden ir acompañadas de aquella ambrosia de que nos habla Villegas y deben siempre acompañar los dichos de los amantes. Dejar ademas apestando á tabaco una casa de algun respeto, no creemos sea la cosa mas fina que puede verse ni el zaumerio mas agradable que pueda olerse.

El estar los diputados con capa en las salas de los Congresos, no sabemos el que suceda en ninguna parte y aunque nosotros la usabamos cuando fuimos rejidores de Vallegrande y de Misque, nos parece que no es lo mismo un Congreso soberano que un Ayuntamiento. En Londres y La Haya, que el frio es intensísimo, hemos oido decir que los diputados siempre estan durante las sesiones, con frac ó lebita: y no se diga que estas son cortas, pues la que menos dura seis horas sin interrupcion.

TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Causas resueltas por esta corte superior de justicia en el mes anterior.

La criminal seguida contra Maria Vargas ante el juez de primera instancia de esta capital por una herida que infirió á Manuela Barca, sentenciada por el inferior á satisfacer las costas procesales y gastos de la curacion de la ofendida: se consultó á esta superioridad y en su vista se ha rebocado en 12 de Julio último en cuanto á lo primero, quedando vijente lo segundo.

La criminal seguida de oficio ante el juez de primera instancia de esta ciudad contra Julian Rodriguez por heridas que infirió á José Peres sentenciada la causa por el inferior condenando al reo al servicio de un año en el hospital de Santa Bárbara de esta ciudad; se consultó á esta corte de justicia y en su consecuencia se ha revocado, ligandose al reo á sufrir la pena de seis meses de servicio en obras públicas: para cuyo efecto y que no quede la condena ilusoria se ha mandado al inferior ponga al enunciado reo á disposicion

Imprenta de la Universidad.

del Sr. Intendente de la policía

La seguida ante el juez de primera instancia de la provincia de Yamparaez contra el reo Inocencio Inojosa por robo de dos jumentos á la señora Pastora Vera consultada por el inferior la sentencia en que condenó al reo á tres años de obras públicas fué rebocada por esta corte en 18 de Julio y destinado al reo al servicio de un año en las obras públicas con prevencion al citado juez Dr. Dionicio Barrientos se abstenga en lo sucesivo de librar mandamientos jenerales de embargo de bienes debiendo sujetarse al espíritu de las leyes.

La criminal seguida ante el juez de primera instancia de esta capital por querrela del ciudadano Andres Torrico contra José Siñanis por haber usurpado á su hija Petrona Torrico; consultada la sentencia del inferior en que destinó á Siñanis al servicio de las armas por el tiempo de seis años se confirmó por esta corte en 18 de Julio último con la calidad de que el destino de las armas sea por solos tres años.

La seguida ante el estinguido alcaide primero de esta ciudad el reo Pedro Delgadillo por heridas que infirió á Paula Calderon Colorado: consultada por el inferior la sentencia en que condenó al reo al servicio de obras públicas por el tiempo de seis meses: se confirmó por esta corte en 31 de Julio último.

La criminal seguida de oficio por el juez de primera instancia de la capital contra Maria Josefa Cueto, su hermano Nicolas Cueto y dos criadas nombradas Juana Bega y Bárbara por las heridas inferidas al indijena, Antonio Pinto consultada la sentencia del inferior en que fué condenada la primera á seis meses de reclusion en un recojimiento, el segundo á igual tiempo de servicio en el hospital la tercera á seis meses carcelaria y la última á tres meses de igual reclusion fué rebocada por esta corte en todas sus partes en 1.º del corriente dando por suficiente pena el tiempo de prision que han sufrido, y quedando Nicolas Cueto y su hermana sujetos á satisfacer la curacion del ofendido y á indemnizarle sus perjuicios contribuyendole tres reales diarios desde el 26 de Junio hasta la citada fecha de esta resolucion.

La criminal seguida de oficio por el juez de primera instancia de la ciudad de Potosí contra Tomas Cabrera alias el Saffra por la muerte ejecutada en la persona de Estevan Gutierrez: consultada la sentencia del inferior en que se condena al reo á la pena ordinaria de muerte se ha confirmado por esta corte en todas sus partes que contiene aquella, guardandose en sujecucion los decretos vijentes de la República; siendo dicha resolucion con fecha de este dia.